

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2017-00168-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Catorce (14) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por JOSE ROVIRO CALDERON PARRA contra ELBER MORENO MONJE, informándole que se allegó memorial poder. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2017-00168-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veinte (20) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por JOSE ROVIRO CALDERON PARRA contra ELBER MORENO MONJE, con memorial poder.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Revisado el proceso tenemos que en archivos 9-10 del Cuaderno A., obra memorial poder de la parta accionante, otorgado en favor de la abogada GISSELLA ESTFANIA BELEÑO CORREA.

El Despacho le reconoce personería a la profesional del derecho en mención, quien cuenta con tarjeta profesional vigente, dentro de los términos y para los efectos contenidos dentro del memorial poder conferido.

Por secretaria compártase el link del proceso con la profesional.

REQUIERASE al secuestre para que rinda informe de la gestión realizada respecto del inmueble bajo su administración. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

Leticia, Amazonas; 23 de enero de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 5. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf7fc94cef54dacc5b89f48ca711f4691e26dcc4d2e65928c1e9cb71b696408**

Documento generado en 20/01/2023 02:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>